ACTA NÚMERO 35
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 5 DE JUNIO DE 2025

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA MIRIAM REYES CARMONA

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en el recinto oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, se reunieron las diputadas y los diputados que integran la Sexagésima Sexta Legislatura a efecto de llevar a cabo la sesión ordinaria previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo: - - - - - - - - - - - - - - - - -

La presidencia solicitó a la secretaría certificar el cuórum conforme al registro de asistencia del sistema electrónico. Se comprobó el cuórum legal con la presencia de veintinueve diputadas y diputados. Las diputadas Martha Edith Moreno Valencia, María Eugenia García Oliveros, Maribel Aguilar González y Hades Berenice Aguilar Castillo, así como el diputado Rodrigo González Zaragoza se incorporaron a la sesión durante el desahogo del punto uno del orden del día. La diputada Sandra Alicia Pedroza Orozco se integró a la sesión durante el desahogo del punto tres del orden del día. Se registró la inasistencia del diputado José Erandi Bermúdez Méndez. - - -

La presidencia declaró abierta la sesión a las catorce horas con cuarenta y nueve minutos, del cinco de junio de dos mil veinticinco. -

La secretaría por instrucción de la presidencia dio lectura al orden del día; mismo que —a través del sistema electrónico— resultó aprobado en votación económica por unanimidad, sin discusión, con treinta y tres votos. -

La presidencia dio cuenta con la solicitud formulada por las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública a fin de modificar el turno de la iniciativa signada por las personas integrantes del Ayuntamiento de León, Guanajuato, a efecto de reformar el párrafo tercero del artículo noventa y dos del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (ELD 208/LXVI-I) y con fundamento en el artículo cincuenta y nueve —fracción décima—, relacionado con los artículos ciento ocho —fracción primera— y ciento quince —fracción quinta— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, acordó el cambio de turno de dicha iniciativa y la turnó a las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Obra Pública y de Medio Ambiente, para su estudio y dictamen. -

La Presidencia informó que, debido a la presencia de residuos de humo en el salón de sesiones tras lo ocurrido en la sesión anterior, y por recomendación de Protección Civil, únicamente estarían dentro de dicho salón las diputadas y los diputados, sin presencia de público. - - - - - - -

A petición de la presidencia, la diputada Yesenia Rojas Cervantes dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática por la que se adicionan una fracción décima al artículo cinco; una fracción sexta al artículo veinte Bis; un Capítulo XII denominado *Del Premio Estatal a la Comunidad Migrante* conformado con el artículo veinte Ter, recorriéndose en su orden los

actuales capítulos XII, XIII, XIV y XV, para ubicarse como XIII, XIV, XV y XVI de la Ley de Premios y Estímulos al Mérito Ciudadano para el Estado de Guanajuato (ELD 216/LXVI-I). Concluida la lectura, la presidencia turnó la iniciativa a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento once —fracción segunda— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -

La diputada Luz Itzel Mendo González dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa signada por ella y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a efecto de reformar los artículos doscientos noventa y tres, primer párrafo y doscientos noventa y seis, adicionar el Capítulo V al TÍTULO SÉPTIMO denominado *De los Delitos Contra el Acceso al Agua* con los artículos trescientos uno, trescientos dos y trescientos tres y derogar las fracciones segunda y tercera del artículo doscientos noventa y uno del Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 217/LXVI-I). Agotada la lectura, para su estudio y dictamen, la presidencia turnó la iniciativa a la Comisión de Justicia, con fundamento en el artículo ciento trece —fracción segunda— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -

A solicitud de la presidencia, la diputada Plásida Calzada Velázquez dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar la denominación y diversas disposiciones de la Ley para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Guanajuato (ELD 218/LXVI-I). Una vez lo cual, la presidencia turnó la iniciativa para su estudio y dictamen a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, con fundamento en el artículo ciento seis —fracción octava— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

La diputada Miriam Reyes Carmona, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a solicitud de la presidencia, dio lectura a la exposición de motivos de su iniciativa a efecto de adicionar un Capítulo VI denominado *Asentamientos Humanos Irregulares* al Título Séptimo conformado con los artículos quinientos quince-uno, quinientos quince-dos, quinientos quince-tres, quinientos quince-cuatro, quinientos quince-cinco y quinientos quince-seis al Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (ELD 219/LXVI-I). Concluida la lectura, la presidencia turnó la iniciativa a las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Obra Pública y de Medio Ambiente para su estudio y dictamen, con fundamento en los artículos ciento ocho —fracción primera— y ciento quince —fracción quinta—de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -

La presidencia dio cuenta con el informe de resultados formulado por la Auditoría Superior del Estado de la auditoría financiera y de cumplimiento practicada al Poder Ejecutivo del Estado, a través del Fideicomiso de Administración e Inversión para financiar obras,

infraestructura, proyectos y acciones prioritarias en materia de Desarrollo Social y Seguridad Pública para el Estado de Guanajuato (FIDESSEG), en la que se incluyen las operaciones no revisadas por dicha Auditoría, correspondientes a los ejercicios fiscales dos mil veinte, dos mil veintiuno, dos mil veintidós y dos mil veintitrés del citado fideicomiso, así como de la auditoría concomitante practicada a las operaciones realizadas por dicho fideicomiso en el ejercicio dos mil veinticuatro (ELD 88/LXVI-IRASEG) y lo turnó a la Comisión de Hacienda y Fiscalización para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento doce —fracción duodécima— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -

La presidencia dio cuenta con tres propuestas de puntos de acuerdo suscritas por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática: la primera, a efecto de instruir al Auditor Superior del Estado incluya en el Programa General de Fiscalización del año dos mil veinticinco, la realización de una auditoría integral al municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato por los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil veintiuno; por los ejercicios fiscales de los años dos mil veintidós y dos mil veintitrés, así como por el periodo comprendido de enero a septiembre del ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro (ELD 141/LXVI-PPA); la segunda, a efecto de instruir al Auditor Superior del Estado incluya en el Programa General de Fiscalización del año dos mil veinticinco, la realización de una auditoría específica al programa *Navidad con Calor Humano* del municipio de Salamanca, Guanajuato por los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro y una auditoría concomitante para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco en los recursos que ejercen el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia y demás dependencias involucradas en el proceso de adquisición y distribución de bienes e insumos del programa antes mencionado (ELD 142/LXVI-PPA); y la tercera, a efecto de instruir al Auditor Superior del Estado incluya en el Programa General de Fiscalización del año dos mil veinticinco una auditoría concomitante a la administración pública del Municipio de Celaya, Guanajuato, por lo que hace al gasto en indemnizaciones laborales y prestaciones por baja de personas servidoras públicas (ELD 143/LXVI-PPA). Y las turnó a la Comisión de Hacienda y Fiscalización para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento doce —fracción décima quinta— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -

A petición de la presidencia, el diputado Rodrigo González Zaragoza dio lectura a la propuesta de punto de acuerdo signada por él y la diputada integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano a efecto de exhortar a la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato y a los cuarenta y seis ayuntamientos del Estado de Guanajuato para que, en el ámbito

de sus respectivas competencias, elaboren, actualicen y publiquen un censo estatal integral de todos los centros de rehabilitación para personas con problemas de adicciones (anexos) que se encuentren en funciones dentro del territorio estatal; informen cuántos de estos centros cumplen con los requisitos establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, que regula los servicios de prevención, tratamiento y control de las adicciones, así como los requisitos que indican los reglamentos municipales, como los programas de protección civil municipal; y establezcan mecanismos de coordinación interinstitucional para dar seguimiento al cumplimiento de dicha normatividad, promoviendo la regularización, supervisión y, en su caso, la clausura de los centros que operen fuera del marco legal o en condiciones que vulneren los derechos humanos de las personas internadas (ELD 144/LXVI-PPA). Agotada la lectura, la presidencia turnó la propuesta de punto de acuerdo a la Comisión de Salud Pública para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento dieciocho —fracción segunda— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -

La mesa directiva procedió a cerciorarse de la presencia de las diputadas y los diputados asistentes a la sesión. La presidencia les solicitó abstenerse de abandonar el salón de sesiones durante las votaciones. -

A petición de la presidencia, el diputado Sergio Alejandro Contreras Guerrero dio lectura a la propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución formulada por él y la diputada integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a efecto de exhortar a la presidenta municipal de San Felipe, Guanajuato, licenciada Saraí Lepe Monjaras, para que, dicte las disposiciones administrativas de las funciones operativas de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad; y establezca estrategias y políticas que sirvan de apoyo a la ejecución de los programas estatales, regionales o municipales en materia de seguridad pública, y de prevención social de la violencia y la delincuencia; así también al Ayuntamiento de San Felipe, Guanajuato, para que priorice acciones urgentes y contundentes para atender la crisis de inseguridad en dicho Municipio; rediseñe de manera urgente un programa operativo de seguridad municipal, a fin de garantizar la seguridad pública en el territorio municipal y preservar la tranquilidad y el orden público; de manera urgente actualice, emita y publique el Plan Municipal de Desarrollo y el Programa de Gobierno Municipal; elabore y apruebe el Programa Municipal de Seguridad Pública y el Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia; y constriña a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, Tránsito y Vialidad, para que formule y entregue de manera trimestral los avances del Programa Municipal de Seguridad Pública y el de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (ELD 145/LXVI-PPA), quien solicitó retirar el trámite de obvia resolución. Agotada la lectura, la presidencia turnó la propuesta de punto de acuerdo a la Comisión de Seguridad

Pública y Comunicaciones para su estudio y dictamen con fundamento en el artículo ciento diecinueve -fracción segunda- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.-

El diputado Ernesto Millán Soberanes, por indicación de la presidencia, dio lectura a la propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución signada por diputada y diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la presidenta municipal de Guanajuato Samantha Smith Gutiérrez, para que en uso de sus facultades destituya de manera inmediata y de forma definitiva al director general de Servicios Jurídicos del Municipio; e investigue a fondo los hechos presentados el veintinueve de mayo, así como a los funcionarios públicos participantes y establezca las sanciones correspondientes (ELD 146/LXVI-PPA). Concluida la lectura, se sometió a consideración de la Asamblea declarar de obvia resolución la propuesta en los términos solicitados por la y el proponentes. Se registró la intervención de la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo para hablar a favor, a quien la presidencia le pidió en dos ocasiones concluir su participación al haberse agotado su tiempo. Concluida la participación, se recabó votación económica -a través del sistema electrónico-, resultando aprobada la obvia resolución por unanimidad, al computarse treinta y tres votos. En consecuencia, se sometió a discusión en lo general el punto de acuerdo, registrándose la intervención del diputado Ernesto Millán Soberanes para hablar a favor y formular una propuesta de modificación. Agotada la participación, la presidencia manifestó que la propuesta de modificación se sometería a consideración en la discusión en lo particular. Se recabó votación nominal —mediante el sistema electrónico— no resultando aprobada la propuesta en lo general, al registrarse doce votos a favor y veintiún votos en contra. En consecuencia, la presidencia instruyó a la Secretaría General proceder al archivo definitivo de la propuesta de punto de acuerdo. -

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, la secretaría, a petición de la presidencia, dio lectura al acuerdo contenido en la propuesta de obvia resolución formulada por las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política a fin de otorgar un reconocimiento especial a la Brigada Estatal Forestal de Guanajuato, a la Brigada Estatal de la Comisión Nacional Forestal; a brigadistas forestales voluntarios, así como a la Asociación de Bomberos del Estado de Guanajuato, A.C. y de manera póstuma al ciudadano Bulmaro Tinajero y, en su caso, aprobación de la misma (ELD 147/LXVI-PPA). Concluida la lectura, la presidencia sometió a consideración de la Asamblea declarar de obvia resolución la propuesta. Al no haber participaciones se recabó votación económica —a través del sistema electrónico—, resultando aprobada la obvia resolución por unanimidad, con treinta y tres votos. En consecuencia, se sometió a discusión el punto de acuerdo, sin registrarse intervenciones. Se recabó votación nominal —mediante el sistema electrónico— resultando aprobado el punto de acuerdo por

unanimidad, con treinta y cuatro votos. En consecuencia, la presidencia ordenó notificar el acuerdo aprobado junto con sus consideraciones a la Brigada Estatal Forestal de Guanajuato, a la Brigada Estatal de la Comisión Nacional Forestal; a brigadistas forestales voluntarios, así como a la Asociación de Bomberos del Estado de Guanajuato, A.C. y a familiares del ciudadano Bulmaro Tinajero para que acudieran a recibir dicho reconocimiento especial en una sesión posterior. - - -

Con el objeto de agilizar el trámite parlamentario de los asuntos agendados en los puntos del quince al treinta y cuatro del orden del día y en virtud de haberse proporcionado con anticipación, así como encontrarse en la Gaceta Parlamentaria, la presidencia propuso dispensar su lectura; asimismo, propuso que los dictámenes suscritos por la Comisión de Hacienda y Fiscalización referidos en los puntos del veintidós al treinta y cuatro del orden del día fueran sometidos a discusión y posterior votación en un solo acto. Puesta a consideración la propuesta, esta resultó aprobada por unanimidad, sin discusión, en votación económica —a través del sistema electrónico— con treinta y cuatro votos. Por lo que se procedió a desahogar el orden del día en los términos aprobados. -

Se sometió a discusión en lo general el dictamen suscrito por la Comisión de Justicia relativo a la iniciativa formulada por la Gobernadora del Estado a fin de reformar, adicionar y derogar diversos artículos del Código Penal del Estado de Guanajuato, de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Guanajuato, y de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, *en su parte correspondiente al primer ordenamiento mencionado (ELD 121A/LXVI-I)*. Se registraron las intervenciones de las diputadas María Eugenia García Oliveros y Susana Bermúdez Cano y del diputado Rolando Fortino Alcántar Rojas como autores del dictamen, en términos del artículo ciento setenta y ocho —fracción primera, tercer párrafo— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; y las diputadas Karol Jared González Márquez y Ruth Noemí Tiscareño Agoitia para hablar a favor. Agotadas las participaciones se recabó votación nominal —a través del sistema electrónico—, resultando aprobado el dictamen en lo general por unanimidad, con treinta y tres votos. Se sometió a discusión el dictamen en lo particular; al no registrarse intervenciones, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen, y ordenó remitir el decreto aprobado a la titular del Poder Ejecutivo, para los efectos constitucionales de su competencia. - -

Se sometió a discusión el dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Municipales relativo a la propuesta de punto de acuerdo signada por la diputada María Eugenia García Oliveros integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a los cuarenta y seis ayuntamientos y sus autoridades para que, a la brevedad, acaten y adecuen sus instrumentos normativos de acuerdo a lo establecido en la Ley para las personas de la Diversidad Sexual y de

Género del Estado de Guanajuato y sus Municipios *(ELD 17/LXVI-PPA)*. Se registró la intervención de la diputada María Eugenia García Oliveros para hablar a favor del dictamen. Agotada la intervención, se recabó votación nominal —a través del sistema electrónico—, resultando aprobado el dictamen por unanimidad, con veintinueve votos. La presidencia ordenó remitir el acuerdo aprobado junto con su dictamen, a los ayuntamientos referidos en el mismo para los efectos conducentes. -

Se sometió a discusión en lo general el dictamen signado por la Comisión de Desarrollo Económico y Social relativo a la iniciativa formulada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato *(ELD 39/LXVI-I)*. Se registraron las intervenciones de las diputadas Ana María Esquivel Arrona como autora del dictamen, en términos del artículo ciento setenta y ocho —fracción primera, tercer párrafo— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; Angélica Casillas Martínez y Maribel Aguilar González para hablar a favor. Agotadas las participaciones se recabó votación nominal —a través del sistema electrónico—, resultando aprobado el dictamen en lo general por unanimidad, con treinta votos. Se sometió a discusión el dictamen en lo particular; al no registrarse intervenciones, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen, y ordenó remitir el decreto aprobado a la titular del Poder Ejecutivo, para los efectos constitucionales de su competencia. -

Se sometió a discusión en lo general el dictamen formulado por la Comisión de Medio Ambiente relativo a cuatro iniciativas a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato, suscritas: la primera, por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática *(ELD 14/LXVI-I)*; la segunda, por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante la Sexagésima Quinta Legislatura *(ELD 141/LXV-I)*; la tercera, por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México ante la Sexagésima Quinta Legislatura *(ELD 718/LXV-I)*; y la cuarta, por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA ante la Sexagésima Quinta Legislatura *(ELD 765/LXV-I)*. Se registraron las intervenciones de la diputada María Isabel Ortiz Mantilla como autora del dictamen, en términos del artículo ciento setenta y ocho —fracción primera, tercer párrafo— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; de las diputadas Luz Itzel Mendo González y Angélica

Casillas Martínez y de los diputados Roberto Carlos Terán Ramos y Luis Ricardo Ferro Baeza para hablar a favor. Agotadas las participaciones se recabó votación nominal —a través del sistema electrónico—, resultando aprobado el dictamen en lo general por unanimidad, con treinta y un votos. Se sometió a discusión el dictamen en lo particular, registrándose la intervención de la diputada María Isabel Ortiz Mantilla para reservarse el artículo cincuenta y siete Octies —fracción segunda— formulando su propuesta, misma que se aprobó por unanimidad sin discusión en votación nominal —a través del sistema electrónico y en la modalidad convencional de quien se encontraba a distancia— al computarse treinta y dos votos. La presidencia declaró tener por aprobada la reserva en los términos propuestos, así como los artículos no reservados contenidos en el dictamen, y ordenó remitir el decreto aprobado a la titular del Poder Ejecutivo, para los efectos constitucionales de su competencia. -

Se sometió a discusión el dictamen suscrito por la Comisión de Fomento Agropecuario de la propuesta de punto de acuerdo formulada por las diputadas y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de exhortar a los cuarenta y seis municipios de la entidad y al Gobierno del Estado de Guanajuato a través de la Secretaría del Campo, a fin de que contemplen dentro de las Reglas de Operación de sus Programas, la exigencia de que los insumos que se entreguen o financien a través de estos, en especial el de la semilla de garbanzo, cuenten con las debidas certificaciones y mecanismos de autenticidad para garantizar la calidad de estos y con ello contribuir a combatir la proliferación de semillas o variedades vegetales piratas, además de otorgar a los beneficiarios los mejores productos que garanticen el aprovechamiento rentable y sustentable de sus tierras (*ELD 82/LXVI-PPA)*. Se registró la intervención de la diputada Rocío Cervantes Barba como autora del dictamen, en términos del artículo ciento setenta y ocho —fracción primera, tercer párrafo— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Concluida la participación se recabó votación nominal —a través del sistema electrónico—, resultando aprobado el dictamen por unanimidad, con veintisiete votos. La presidencia ordenó remitir el acuerdo aprobado junto con su dictamen a los cuarenta y seis ayuntamientos del Estado y al gobierno del Estado, a través de la Secretaría del Campo, para los efectos conducentes. -

Se sometió a discusión el dictamen presentado por la Comisión de Fomento Agropecuario relativo a la propuesta de punto de acuerdo signada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, a efecto de exhortar al Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA), para que implemente medidas orientadas a la simplificación de trámites, garantice una distribución eficiente de los aretes de identificación y con

ello se refuercen las acciones contra el abigeato, a fin de que las personas ganaderas del Estado de Guanajuato puedan cumplir con la normatividad de manera ágil y oportuna, facilitando la trazabilidad del ganado, mejorando la seguridad en la propiedad de los animales y fortaleciendo la competitividad del sector pecuario en la entidad *(ELD 79/LXVI-PPA)*. Se registró la intervención de la diputada Noemí Márquez Márquez como autora del dictamen, en términos del artículo ciento setenta y ocho —fracción primera, tercer párrafo— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Concluida la participación, se recabó votación nominal —a través del sistema electrónico y en la modalidad convencional de quien se encontraba a distancia—, resultando aprobado el dictamen por mayoría, al computarse veinte votos a favor y ocho votos en contra. La presidencia ordenó remitir el acuerdo aprobado junto con su dictamen al Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado, para los efectos conducentes. - - - - - - - - - - - -

Se sometió a discusión el dictamen suscrito por la Comisión de Fomento Agropecuario de la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de exhortar a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y a Seguridad Alimentaria Mexicana para que, en la determinación de los precios de garantía para los productos del sector agropecuario, se realice un diagnóstico exhaustivo sobre la estructura de costos en el sector a fin de que se incluyan de manera justa y precisa las realidades económicas que enfrentan los productores, con el propósito de garantizar precios de garantía que cubran los costos de producción para asegurar la rentabilidad de pequeños y medianos agricultores, además de contribuir a la seguridad alimentaria nacional *(ELD 42/LXVI-PPA)*. Se registraron las intervenciones de la diputada María del Pilar Gómez Enríquez y de los diputados Roberto Carlos Terán Ramos y Carlos Abraham Ramos Sotomayor para hablar a favor del dictamen. Concluidas las participaciones se recabó votación nominal —a través del sistema electrónico y en la modalidad convencional de quien se encontraba a distancia—, resultando aprobado por unanimidad, con treinta y un votos. La presidencia ordenó remitir el acuerdo aprobado junto con su dictamen a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y a Diconsa S.A. de C.V., para los efectos conducentes. -

La presidencia sometió a discusión los dictámenes formulados por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativos a: 1) Informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a la cuenta pública municipal de Moroleón, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés *(ELD 74/LXVI-IRASEG)*; 2) Informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a la cuenta pública municipal de Ocampo, Guanajuato, correspondiente al ejercicio

fiscal del año dos mil veintitrés *(ELD 75/LXVI-IRASEG)*; 3) Informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a la cuenta pública municipal de Purísima del Rincón, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés *(ELD 76/LXVI-IRASEG)*; 4) Informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a la cuenta pública municipal de Salvatierra, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés *(ELD 77/LXVI-IRASEG)*; 5) Informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a la cuenta pública municipal de Uriangato, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés *(ELD 78/LXVI-IRASEG)*; 6) Informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a la cuenta pública municipal de Valle de Santiago, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés *(ELD 79/LXVI-IRASEG)*; 7) Informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a la cuenta pública municipal de Victoria, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés *(ELD 80/LXVI-IRASEG)*; 8) Informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a la cuenta pública municipal de Xichú, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés *(ELD 81/LXVI-IRASEG)*; 9) Informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a la cuenta pública municipal de Apaseo el Grande, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés *(ELD 83/LXVI-IRASEG)*; 10) Informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a la cuenta pública municipal de San Felipe, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés *(ELD 84/LXVI-IRASEG)*; 11) Informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a la cuenta pública municipal de San Francisco del Rincón, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés *(ELD 85/LXVI-IRASEG)*; 12) Informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a la cuenta pública municipal de San José de Iturbide, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés *(ELD 86/LXVI-IRASEG)*; y 13) Informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a la cuenta pública municipal de San Luis de la Paz, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés *(ELD 87/LXVI-IRASEG)*. Al no registrarse intervenciones se recabó votación nominal —a través del sistema electrónico y en la modalidad convencional a quien se encontraba a distancia—, resultando aprobados los dictámenes por mayoría, con veintidós votos a favor y nueve votos en contra. La presidencia ordenó remitir los acuerdos aprobados a la titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. De igual forma, con

fundamento en el artículo treinta y siete, fracción sexta de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, ordenó remitir los acuerdos aprobados junto con sus dictámenes y los informes de resultados a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, para efectos de su notificación. -

En el apartado de asuntos generales se registraron las intervenciones de las diputadas Plásida Calzada Velázquez con el tema *Hugo Aguilar* y María Eugenia García Oliveros con el tema *basurero*. Retiraron su participación la diputada Rocío Cervantes Barba con el tema *sin bajar la guardia* y el diputado Ernesto Millán Soberanes con el tema *resultados*. - - - - - - - - - - - - - - - -

La secretaría informó que se habían agotado los asuntos listados en el orden del día; y que la asistencia a la sesión había sido de treinta y cinco diputadas y diputados. - - - - - - - - - - -

La presidencia señaló que, en virtud de que el cuórum de asistencia se había mantenido, no procedería a instruir a la secretaría a un nuevo pase de lista; por lo que levantó la sesión a las dieciocho horas con cincuenta y dos minutos; e indicó que se citaría para la siguiente por conducto de la Secretaría General. -

Todas y cada una de las intervenciones de las diputadas y de los diputados registradas durante la presente sesión se contienen íntegramente en versión mecanográfica y forman parte de la presente acta; así como la reserva presentada por la diputada María Isabel Ortiz Mantilla. Damos fe. -

Miriam Reyes Carmona
Diputada presidenta

José Salvador Tovar Vargas
Diputado secretario

Rocío Cervantes Barba
Diputada secretaria

Ana María Esquivel Arrona
Diputada vicepresidenta

Proponemos que el presente punto de acuerdo quede con un punto único de la siguiente manera:

ÚNICO.- LA LXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, GIRA UN ATENTO EXHORTO A LA PRESIDENTA MUNICIPAL SAMANTHA SMITH GUTIERREZ, PARA QUE EN USO DE SUS FACULTADES INVESTIGUE A FONDO LOS HECHOS PRESENTADOS EL 29 DE MAYO, ASÍ COMO A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS PARTICIPANTES Y ESTABLEZCA LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

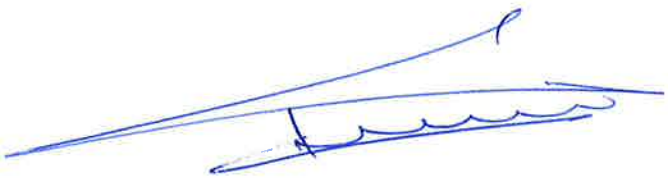

Guanajuato, Gto., a 06 junio de 2025

DIPUTADA MIRIAM REYES CARMONA

PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

P R E S E N T E

DICE	DEBE DECIR
Artículo 57 Octies. Los productores, importadores, exportadores y distribuidores de los productos que al desecharse se convierten en residuos sólidos urbanos o de manejo especial, deberán: I. … II. Informar a los consumidores de los productos por medio de etiquetas y ecoetiquetas en sus envases, empaques o algún otro medio, sobre las posibilidades de valorizar los residuos generados como consecuencia de su consumo; III. … IV. … V. … VI. …	**Artículo 57 Octies.** Los productores, importadores, exportadores y distribuidores de los productos que al desecharse se convierten en residuos sólidos urbanos o de manejo especial, deberán: I. … **II. Fomentar en los consumidores, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, sobre las posibilidades de valorizar los residuos generados como consecuencia de su consumo;** **III. …** **IV. …** **V. …** **VI. …**

Sin otro particular, agradezco de antemano sus atenciones al presente.

Atentamente

DIPUTADA MARÍA ISABEL ORTIZ MANTILLA